



02

Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2023-CUO

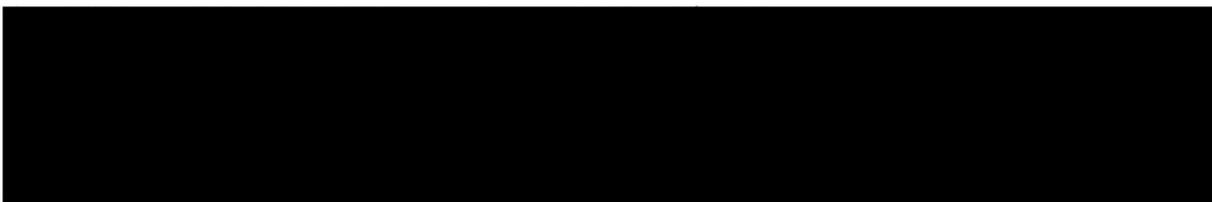
Siendo las quince horas del jueves 24 de agosto de 2023, se reunieron en el campus de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, ubicado en la Av. Paso de los Andes 970, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, los Consejeros: Rafael Fernández Hart, Rector; Joseph Dager Alva, Vicerrector Académico; Juan Miguel Dejo Bendezú, Vicerrector de Investigación; Milagros Lucero Quispe, Directora General de Identidad y Misión; César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Eduardo Vega Luna, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Bernardo Meza Guzmán, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Amelia Alva Arévalo, Directora de la Escuela de Posgrado; Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mercedes Yazmín López Lenci, representante de los docentes; y, Esther Guzmán Banda, encargada de la Secretaría General encargada.

No participaron en la sesión Lisset Melendez Vargas, representante de los estudiantes; ni Franco Gonzales, representante de los graduados.

AGENDA:

- 
- II. Solicitud de aprobación de la Política Ambiental de Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
 - III. Cambio de adscripción de la Unidad de Formación en la Experiencia a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
 - IV. Presentación de requerimiento de Código de Conducta Ética y Buen Gobierno.
 - V. Nominación de Profesor Honorario, Gabriel M. Pérez Alcalá ex-rector de la Universidad Loyola Andalucía, a propuesta del Consejo de Facultad de la Ingeniería y Gestión
 - VI. Presentación de la Oficina de Servicios Académicos y Registros
 - VII. Modificación del Reglamento de grados y títulos sobre adaptación de RENATI
 - VIII. Propuesta de fecha para las elecciones UARM 2023 II
 - IX. Solicitud del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar Títulos Profesionales.
 - X. Solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar un Título Profesional.
 - XI. Solicitud del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar Títulos Profesionales.
 - XII. Modificación de cuadro de vacantes 2023-2
 - XIII. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA AGENDA





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



II. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La Directora de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) informó que la elaboración de esta política estuvo bajo la responsabilidad de la Comité Ambiental y de Desarrollo Sostenible (CADES) y se presentó el primer borrador al Consejo de Rectoría. La DRSU explicó que el desarrollo de la actualización de la estructura y la motivación se tomó en cuenta otros documentos de la Universidad y de la Red Jesuita. Esta Política se trabajó de manera paralela con el plan ambiental que podría estar disponible a finales del mes de setiembre de este año.

La DGIM indicó que hay avance en el desarrollo de lo estipulado en la política y este plan de acción es requisito para el relicenciamiento de la Universidad. En ese sentido, recomendó al CADES realizar el análisis del documento del 2016 para mostrar a la SUNEDU en qué medida se hizo o no los proyectos. Asimismo, se debería generar un nuevo que plan recoja lo establecido en el anterior como base para crear uno nuevo. Afirmó que, los criterios elegidos, en la política, son precisos porque nos hacen reflexionar sobre las acciones realizadas en temas ambientales. Enfatizó, que se tenga en cuenta que, los temas ambientales nos dan mayor puntaje en la renovación de licencia.

ACUERDO N° 2: Se aprobó por unanimidad la “Política de gestión ambiental de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya”, la que forma parte como Anexo N° 1 de la presente acta.





III. CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EN LA EXPERIENCIA A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

El Rector de la Universidad expuso de la necesidad de cambiar de adscripción a la Oficina de Aprendizaje en la Experiencia; ya que, esta oficina estaba unida a la Oficina de Formación Humanística pero no tenía un objetivo claro y que en la fecha que se le coloca no existía la DRSU. Asimismo, el Rector de la Universidad explicó que la Oficina de Aprendizaje en la Experiencia antes se denominó Proyección Social y tenía vinculación con las obras jesuitas.

La DRSU destacó que la Unidad de Formación en la Experiencia siempre ha estado ligada a la Dirección; ya que esta Unidad tiene la labor de proyección social de los estudiantes. Además, dentro de los indicadores necesarios para el re-licenciamiento asignados a la DRSU están los comprendidos en el Unidad de Formación en la experiencia, por lo que es conveniente que esta Unidad depende de la DRSU. Por último, el cambio de adscripción sugerido ayudaría con la obtención de la recolección de data como evidencia de los requerimientos de la SUNEDU.

ACUERDO N° 3: Se aprobó por unanimidad el cambio de adscripción de la Unidad de Formación en la experiencia que dependerá de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

IV. PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO DE CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

La DGIM explicó la motivación de la creación del Código de Conducta Ética y Buen Gobierno. Sobre ello, informó sobre las unidades que participaron en la elaboración del código y las Universidades que cuentan con este código. Asimismo, la Directora explicó cómo se divide este documento y la base legal que ha servido para la creación. [REDACTED]

El VRA consideró que este Código es una buena práctica que debemos adoptar y es muy importante por el relicenciamiento. Sin embargo, consideró que debe pasar por una mirada legal para evitar conflictos. Además, enfatizó que algunos términos usados deben ser revisados para evitar el mal uso de la terminología. Sobre todo, en el tema de enfoque de competencias para que funcione de acuerdo con las necesidades.

ACUERDO N° 4: Se aprobó por unanimidad que el Código de Conducta Ética y Buen Gobierno debe ser analizado por la Oficina de Asesoría Jurídica y del estudio de abogados que apoya a la Universidad.

ACUERDO N° 5: Se aprobó por unanimidad que el Código de Conducta Ética y Buen Gobierno sea presentado al Consejo Universitario en la siguiente sesión.

V. NOMINACIÓN DE PROFESOR HONORARIO, GABRIEL M. PÉREZ ALCALÁ EX-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión (FIG) propuso al Consejo Universitario la incorporación del Dr. Gabriel M. Pérez Alcalá como Profesor Honorario de la UARM, señalando que es catedrático de Economía con más de 30 años de experiencia docente e investigadora en España, habiendo sido, además, profesor visitante en las universidades alemanas de Lüneburg (1991),





Passau (1993-2010) y Munich (2004-2010) y en las universidades austriacas de Linz (2004-2018) y Viena (2006). Fue asimismo becario de investigación del DAAD alemán, Becas Humbolt (1999-2000).

Asimismo, el Decano informó que el Dr. Pérez-Alcalá ha sabido compaginar estas actividades como docente e investigador con diversos cargos de gestión académica tales como la Subdirección de Estudiantes (1991-1998), la Dirección de Recursos Humanos (2001-2003) y el ser Patrono de la Universidad Fernando III (2003-2008) y de la Loyola University Chicago (2012-2018). Además, ha sido consultor en el ámbito de la cooperación internacional a través del Instituto de Desarrollo – Fundación ETEA, Argentina (2003) y Belice y Guatemala (2005).

De otro lado, el Dr. Gabriel ha sido director de colección y editor de Cambridge University Press (1997-2010). Es miembro activo de diversas asociaciones profesionales como la American Economic Association y la European Economic Association y es colaborador habitual en distintos medios de comunicación, en calidad de analista de política y economía, tanto en prensa (Diario Córdoba) como en radio (Cadena Ser);

Así también, el Dr. Gabriel es miembro de diversos Consejos de Administración de empresas tales como la Clínica Oftalmológica La Arruzafa o el Grupo PACC y es patrono de varias fundaciones culturales como FOCUS-LOYOLA o Más Sinfónica. El Dr. Pérez-Alcalá ha sido distinguido con distintos premios nacionales como el Cordobeses del Año, Ejecutivos – VIII Edición Excelencia y premios internacionales como el Alpha Sigma Nu de la Creighton University;

Finalmente, el Decano informó que, en 2008 fue nombrado Director de ETEA y desde 2011 ejerció el Rectorado de la Universidad Loyola Andalucía. Cabe señalar que el Dr. Gabriel Pérez-Alcalá obtuvo la Medalla Magis debido a su vocación de alinear a la Universidad Loyola Andalucía con las Preferencias Apostólicas Universales de la Compañía de Jesús y debido a ser un modelo de liderazgo ignaciano.

El Rector indicó que el el Dr. Gabriel Pérez-Alcalá ha brindado mucho apoyo a la Universidad durante los viajes realizó al Reino de España para establecer lazos con otras universidades.

El VRA considera que esta sería una alianza importante para sacar adelante la Universidad. Por ello, consideró que debemos hacer acopio del microcapital para fortalecer nuestra imagen frente al público objetivo. Es decir, mostrarnos frente a otras Universidades como un diferencial importante, calidad académica y respaldo institucional. Deberíamos reforzar, a través de estas nominaciones de personalidades importantes y visibilizar el alcance institucional con el que contamos. Pidió que la ceremonia se visibilice con prensa para que ayude con el fortalecimiento de modo que sea una estrategia. En el caso de relación con nuestros colaboradores, se debe mostrar ejemplos importantes de laicos en el mundo universitario. Se resalta que más allá de la premiación debe haber un seguimiento de relación con el docente.

ACUERDO N° 6: se aprobó por unanimidad incorporar al doctor Gabriel M. Pérez Alcalá como Profesor Extraordinario de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya; en la modalidad de Profesor Honorario.

VI. PRESENTACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y REGISTROS

El VRA explicó que hay una preocupación en el Rectorado y los estudiantes para que los expedientes de los estudiantes y de grados y títulos profesionales tengan un proceso más fluido. Por lo cual,

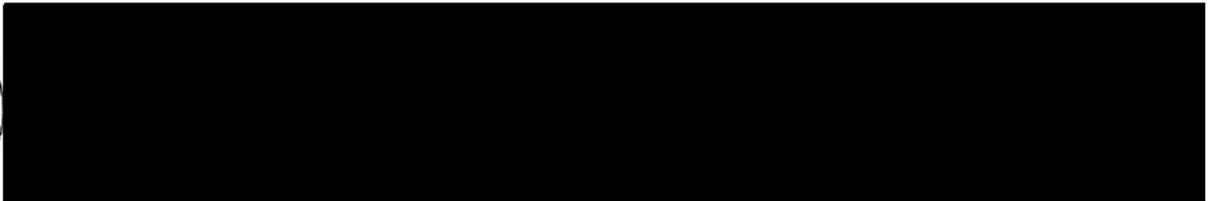




propuso unificar en una sola oficina a tres unidades que son independientes en la Universidad pero tiene relación en la documentación. Asimismo, indicó que existe una auditoría realizada por la Dirección de Calidad y Planeamiento a la Oficina de Admisión que expone la situación de esta y se está viendo en el Consejo del Vicerrectorado.

El VRA indicó que debería haber un flujo que logre la realización para que todo el proceso del estudiante y egresado se realice de forma eficiente. Por lo cual, desde el 4 de setiembre de este año se empezará con una prueba de unificación, encargando a un personal las oficinas de Admisión, Secretaría Académica y Registros Académicos; para lo cual, se necesita la creación de aplicativos de matrícula y grados y títulos. Continuó explicando que, para conseguir resultados positivos de este proyecto las Facultades y Escuela de Posgrado deben reforzar o repensar las Comisiones de grados y títulos y la Comisión de Grados Académicos para tener personal técnico capacitado. Además, será necesario realizar cambios en reglamentos y sistemas.

El Decano de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas (FFECH) indicó que, en el caso de grados y títulos, las Comisiones están realizando malas prácticas o gestionado en base a procesos no normados. En ese sentido, resaltó dos puntos importantes. El primero es tener un aplicativo que sea eficiente para el proceso de obtención de grados y títulos y que ya no se puede usar solo herramientas de office. El segundo es modificar el Reglamento de Grados y Títulos para que las prácticas no normadas sean incorporadas.



El Rector indicó que al ser una universidad pequeña podemos hacer una adaptación.



El Vicerrector de Investigación (VRI) recogió la opinión de DGIM, ya que, estamos en un proceso de cambio; sin embargo, la comunicación no es la correcta y nos falta recursos para invertir en esos temas. A pesar de que, sabemos que hay personal susceptible a los cambios, hay que poner los medios inteligentes para comunicarlo a las unidades. Que se muestre que la institución está haciendo cambios a favor de todos, para evitar que malos comentarios puedan afectar.

VII. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS SOBRE ADAPTACIÓN DE RENATI

La encargada de la Secretaría General informó que por Oficio Múltiple N° 014-2023-SUNEDU-02-15, se reiteró a las Universidades la culminación del proceso de adecuación a la modificatoria del Reglamento RENATI y en virtud de ello, se pide registrar en el repositorio institucional tres (3) documentos que transparentan el correcto desarrollo de los productos académicos y garantizan su originalidad. Que estos documentos son: (i) la versión final del trabajo conteniendo el resultado del informe de similitud; (ii) el formato de autorización del tipo de acceso elegido por el autor; y, (iii) el informe completo de similitud.





07

Asimismo, la encargada de la Secretaría General informó que, de los tres documentos solicitados, la Universidad está consignado en los expedientes de grados y títulos profesionales los dos primeros. El informe completo de similitud no se consignó pues el Reglamento RENATI no indicaba explícitamente la necesidad de incorporar el documento a la carpeta restringida. Por lo que, considera que el Oficio Múltiple mencionado está haciendo una aclaración de los documentos requeridos para la validar la originalidad de los productos académicos registrados en el Repositorio Institucional de las universidades. Concluyó que debería modificarse los Artículos N° 106, 118, 121, 127, 137 y numeral 139.1 del Reglamento de Grados y Títulos.

ACUERDO N° 7: Se aprobó por unanimidad modificar el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya con relación a incluir en el expediente del titulado y graduando el informe completo de similitud y que esta modificación aplica a los Artículos N° 106, 118, 121, 127, 137 y numeral 139.1

VIII. PROPUESTA DE FECHA PARA LAS ELECCIONES UARM 2023 II

El Comité Electoral remitió un informe al Consejo Universitario indicando que para las elecciones del 2023-II faltan por elegir los siguientes representantes de docentes y estudiantes:

- Representante de las y los estudiantes ante el Consejo Universitario
- Representantes de las y los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas
- Representantes de las y los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales
- Representantes de las y los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Gestión
- Representantes de la Junta Directiva del COES
- Representantes de las y los estudiantes ante la Junta Directiva del COES
- Representantes de los y las docentes ordinarios que desempeñen la función de Jefe de Carrera o jefe de Departamento en la misma Facultad, ante los Consejos de cada Facultad



En referencia a ello, el Comité Electoral propuso que las elecciones de 2023-II se realicen los días 15 y 16 de noviembre de 2023.

El Decano de la FFECCH indicó que en los departamentos de su facultad han sido modificados y por ello debe volver a organizar el cuadro de docentes ordinarios, además de que algunos docentes no dictan hace varios semestres o no tiene la condición de maestro exigido por ley. Por lo cual, solicita una reunión de las áreas vinculadas para poder establecer si se le seguirá enviando cartas de vinculación o si se procede por otro camino.

En referencia a los estudiantes, la DGIM consideró que en la inducción es importante para que los estudiantes escuchen a sus representantes y así sepan cual es el rol ante los distintos consejos. Por lo cual, las facultades deben promover la participación de los estudiantes; con el fin de que, ellos sepan la importancia de su representación en las decisiones de los órganos de gobierno de la Universidad. En ese sentido, el Comité Electoral está constantemente motivando la postulación a la representación de estudiantes y docentes; sin embargo, no se ve la misma figura en los decanos o jefes de carrera.

ACUERDO N° 8: Se aprobó por unanimidad convocar a elecciones del 2023-II para elegir a los/ las representantes de la Universidad los días 15 y 16 de noviembre de 2023.

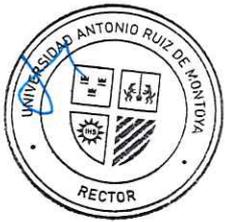




IX. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES.

La encargada de la Secretaria General informó que recibió del Decano de la FFECH la propuesta de otorgar los siguientes títulos profesionales:

- a) Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 17 de julio de 2023, se aprecia que las bachilleres Amanda PEDRAZA CARDENAS y Roxana QUISPE QUINTANA sustentaron su tesis denominada "*Los cotidiáfonos y el desarrollo de la creatividad musical en los niños/as de 3 años de una institución educativa*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Muy Bien; por lo que solicita otorgar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial.
- b) Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 28 de febrero de 2023, se aprecia que el bachiller Alberto Zagret HERRERA SILVA sustentó su tesis denominada "*Deconstrucción de los desempeños de desarrollo personal ciudadanía y cívica del ciclo VII de la EBR*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Aprobado; por lo que solicita otorgar el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales.
- c) Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 17 de julio de 2023, se aprecia que la bachiller Maria Carmen MANOSALVA PEREZ sustentó su tesis denominada "*Artes plásticas y pensamiento crítico en un colegio secundario rural de Cajamarca- 2022*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Sobresaliente; por lo que solicita otorgar el Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales.
- d) Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 25 de mayo de 2023, se aprecia que la bachiller Danitza Birgitte OCAS LLATA sustentó su tesis denominada "*Bienestar social y psicológico en jóvenes universitarios de 20 a 25 años consumidores de marihuana en Lima Metropolitana 2020*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Aprobada; por lo que solicita otorgar el Título Profesional de Licenciada en Psicología.
- e) Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 15 de marzo de 2023, se aprecia que la bachiller Zandra Jacquelin BAZAN RIOS sustentó su tesis denominada "*Estrés laboral y estilos de afrontamiento en trabajadores de producción de una empresa de Lima Metropolitana*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Aprobada; por lo que solicita otorgar el Título Profesional de Licenciada en Psicología.



ACUERDO N° 9: Se confirió por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial a las bachilleres Amanda PEDRAZA CARDENAS y Roxana QUISPE QUINTANA.

ACUERDO N° 10: Se confirió por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales al bachiller Alberto Zagret HERRERA SILVA.

ACUERDO N° 11: Se confirió por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales a la bachiller Maria Carmen MANOSALVA PEREZ.

ACUERDO N° 12: Se confirió por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciada en Psicología a la bachiller Danitza Birgitte OCAS LLATA.



09

ACUERDO N° 13: Se confirió por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciada en Psicología a la bachiller Zandra Jacquelin BAZAN RIOS.

X. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR UN TÍTULO PROFESIONAL.

La encargada de la Secretaria General informó que recibió del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales la propuesta de otorgar el siguiente título profesional:

- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 6 de julio de 2023, se aprecia que la bachiller Geesly Greylin SALVADOR ORUE sustentó su tesis denominada "*Análisis comparativo de eficiencia técnica y ecológica entre el sistema de agricultura familiar y no familiar de Perú*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Sobresaliente; por lo que solicita otorgar el Título Profesional de Licenciada en Economía y Gestión Ambiental.

ACUERDO N° 14: Se confirió por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciada en Economía y Gestión Ambiental a la bachiller Geesly Greylin SALVADOR ORUE.

XI. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES.

La encargada de la Secretaria General informó que recibió del Decano de la FIG la propuesta de otorgar los siguientes títulos profesionales:

- a) Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 1° de junio de 2023, se aprecia que los bachilleres Juan Diego MENDOZA CORNEJO y Sergio GONZALEZ TOBALINA sustentaron su tesis denominada "*Safety Driving: plan de negocios para crear una escuela de choferes con simuladores de conducción de realidad virtual*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien; por lo que solicita otorgar el Título Profesional de Licenciado en Administración.
- b) Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 6 de junio de 2023, se aprecia que los bachilleres Hector Michael PATIÑO ZAPATA y Milton Martin RODRIGUEZ GENNELL sustentaron su tesis denominada "*Estudio de prefactibilidad para la producción y comercialización de macerados a base de plantas medicinales en la provincia de Arequipa, 2021*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien; por lo que solicita otorgar el Título Profesional de Ingeniero Industrial.
- c) Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 12 de agosto de 2023, se aprecia que el bachiller Jean Carlos LOZANO CASSANA sustentó su tesis denominada "*Estudio de prefactibilidad de instalación planta automatizada para la producción de celdas de iones de litio en Juliaca-Puno*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Muy Bien; por lo que solicita otorgar el Título Profesional de Ingeniero Industrial.

ACUERDO N° 15: Se confirió por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciado en Administración a los bachilleres Juan Diego MENDOZA CORNEJO y Sergio GONZALEZ TOBALINA.

ACUERDO N° 16: Se confirió por unanimidad otorgar el Título Profesional de Ingeniero Industrial a los bachilleres Hector Michael PATIÑO ZAPATA y Milton Martin RODRIGUEZ GENNELL.





ACUERDO N° 17: Se confirió por unanimidad otorgar el Título Profesional de Ingeniero Industrial al bachiller Jean Carlos LOZANO CASSANA.

XII. MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VACANTES 2023-2

El VRA presentó la propuesta de Cuadro de Vacantes al Pregrado 2023-II. Informó que la propuesta se ha elaborado con el aporte de los Consejos de Facultad y con la Oficina de Admisión.

ACUERDO N° 18: Se acordó por unanimidad aprobar el cuadro de vacantes al pregrado 2023-II, el que en anexo N° 2 forma parte de la presente Acta.

XIII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó a la encargada de la Secretaría General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y la encargada de la Secretaría General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del CU.

Siendo las 18:00 horas del 24 de agosto de 2023, se levantó la sesión.


Rafael Tito Ignacio Fernandez Hurtado
Rector




Esther Royale Guzman Banda
Encargada de la Secretaría General

